



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 234/2025

TEMA: INCREMENTO DE TARIFAS DE TAXIS

VISTO: La Ordenanza General de taxis N° 081/04, sus Modificatorias y la Ordenanza N° 121/2025, (Expte. 194/25), y

CONSIDERANDO:

Que, el último incremento de tarifas de taxi, se otorgó en el mes de junio del año 2025 mediante la Ordenanza mencionada en el Visto de la presente.

Que, el Art. 4° de la Ordenanza N° 121/2025, indica el momento en el cual se debe realizar una adecuación al cuadro tarifario, teniendo en cuenta que el servicio de taxis no cuenta con subsidio Nacional, Provincial, ni local.

Que, en virtud de los aumentos de precios de combustible e insumos registrados en los últimos meses, y por las solicitudes de los propietarios de taxis de la ciudad, es necesario otorgar un incremento que actualice las tarifas.

Que, la Comisión de Transporte y Servicios Públicos del HCD, habiendo analizado la documentación obrante en el expediente resuelve que corresponde otorgarles un aumento del 8.3 % en las tarifas para el Servicio de taxis, que regirá a partir de la promulgación de la Ordenanza.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: ESTABLÉZCANSE las tarifas que se detallan a continuación para la prestación del Servicio Público de Taxis dentro del Ejido Municipal de Esquel, que comenzarán a regir a partir de la Promulgación de la presente:

TARIFA DIURNA

- a) Bajada de Bandera: **\$ 1.950,00 (Pesos un mil novecientos cincuenta);**
- b) Ficha cada 100 (cien) metros recorridos: **\$ 195,00 (Pesos ciento noventa y cinco);**
- c) Cada minuto de espera: **\$ 390,00 (Pesos trescientos noventa).**



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ART. 2º: ESTABLÉZCANSE como tarifa social para los vecinos domiciliados en los parajes Río Percy y Nahuel Pan, de acuerdo a los siguientes valores, los trayectos (tanto de ida como de vuelta):

- a) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 188 de Río Percy: **Pesos quince mil doscientos (\$ 15.200,00).**
- b) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 107 (Estación Nahuelpan): **Pesos catorce mil ochocientos (\$ 14.800,00).**

ART. 3º: ESTABLÉZCANSE como **TARIFA NOCTURNA**, los siguientes valores que regirán a partir de promulgada desde las 22.00 hs y hasta las 06.00 hs dentro del Ejido Municipal de Esquel:

- a) Bajada de Bandera: **\$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos).**
- b) Ficha cada 100 (cien) metros recorridos: **\$ 250,00 (Pesos doscientos cincuenta).**
- c) Cada minuto de espera: **\$ 500,00 (Pesos quinientos).**
- d) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 188 de Río Percy **\$18.000,00(pesos dieciocho mil).**
- e) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 107 (Estación Nahuelpan): **\$ 17.500,00 (pesos diecisiete mil quinientos).**

ART. 4º: En aquellos casos en el cual surgiera del monto total a abonar, diferencias menores a PESOS CIEN (\$100,00), y fuese imposible la devolución pertinente, dicha diferencia será siempre a favor del usuario del servicio de taxis de la ciudad.

ART. 5º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 13 de Octubre de 2025.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13º Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 17/2025, registrada como Ordenanza N° 234/2025.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 2.) de octubre de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

